

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
AARB/M/TE/MRR/SCG/FCC

DECRETO EXENTO N°3765.-

SANTA CRUZ, 12 de Octubre 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra I) de la Ley N° 19.886. **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.”**
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. ORD N° 201-204-211 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el **“SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA BARREALES.”**
5. Decreto Exento N° 3380 de fecha 14.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de evaluación de fecha 05.10.2022.
7. Decreto Exento N° 3664 de fecha 05.10.2022, que declara desierta Propuesta Publica denominada: **“SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA BARREALES”**, ID N° 3863-96-L122.
8. Orden de compra 3863-666-AG22 por entradas al parque tricao, para salida pedagógica del día 26/10/2022.
9. Orden de compra 3863-647-AG22, por entradas a parque zoológico Buin Zoo, para salida pedagógica del día 18/10/2022.
10. Decreto Exento N° 3568 de fecha 29/09/2022 que autoriza fondo por rendir para alimentación en Salida Pedagógica a la ciudad de Llico, el día 27/10/2022.
11. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1657 con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.09.003.001.007 **Ley SEP.**
12. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director de la Escuela de Barreales.
13. La cotización de Jaime Arenas Guzmán.
14. Según Orden de compra 3863-675-SE22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que el servicio de Transporte para las salidas pedagógicas, es indispensable para la ejecución de éstas, ya que corresponden a salidas fuera de la comuna de Santa Cruz y ya se cuenta con órdenes de compra aceptadas por los proveedores para entradas a los lugares a visitar y alimentación respectiva, según órdenes de compra citadas en los vistos del presente Decreto.
- 3.- Que el Establecimiento Educacional, dentro de su calendario escolar, tienen el cambio de actividades para la ejecución de salidas pedagógicas programadas.
- 4.- Que habiendo realizado una licitación pública y sus ofertas resultaron inadmisibles, se hace necesario realizar contratación Directa por tratarse de un servicio indispensable para la programación del Establecimiento Educacional, en las contrataciones ya realizadas para las salidas Pedagógicas.

DECRETO EXENTO N°3765.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Servicio de Transporte salidas pedagógicas, Escuela de Barreales.”**

2.- **AUTORICÉSE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **JAIME ARENAS GUZMAN** Rut: 11.743.791-4 por un monto de **\$4.900.000 exento de IVA**, orden de compra 3863-675-SE22.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003.001.007 Ley SEP.

4.- **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)